

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

544 *ATIRUAL INMOBILIARIA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 DINMORPEA, S.L.U.
 UNIÓN SANYRES, S.L.U.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha de 29 de junio de 2018, el socio único de "Atirual Inmobiliaria, S.L.U.", como sociedad absorbente, ha decidido llevar a cabo una fusión por absorción estructurada en dos fases:

En una primera fase, se ha aprobado la absorción por "Atirual Inmobiliaria, S.L.U." (sociedad absorbente) de su socio único, la mercantil "Dinmorpea, S.L.U." (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio íntegro a "Atirual Inmobiliaria, S.L.U.".

En una segunda fase, una vez acordada la fusión anterior y en unidad de acto con la primera fase, se ha aprobado la absorción por "Atirual Inmobiliaria, S.L.U." (sociedad absorbente) de "Unión Sanyres, S.L.U." (sociedad absorbida), las cuales se encuentran participadas indirectamente por el mismo socio único, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque y a título universal de la totalidad de los derechos y obligaciones que componen su patrimonio íntegro a "Atirual Inmobiliaria, S.L.U.".

Ambas operaciones han sido aprobadas de conformidad con los términos y condiciones previstos en el proyecto común y conjunto de fusión por absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes de fecha 29 de junio de 2018 y en los términos que constan en el acuerdo de fusión, aprobándose a tal fin los balances de fusión de las sociedades intervinientes cerrados a 31 de diciembre de 2017.

Se hace constar que, de acuerdo con los artículos 42 y 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, ni el proyecto, ni el resto de documentos relativos a las fusiones han sido publicados o depositados en el Registro Mercantil, al haber sido aprobada la fusión por el socio único de "Atirual Inmobiliaria, S.L.U." como sociedad absorbente.

La operación supondrá la absorción de "Dinmorpea, S.L.U." y "Unión Sanyres, S.L.U." por "Atirual Inmobiliaria, S.L.U.", que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquéllas, sin afectar ello en modo alguno ni al empleo ni a la solvencia de la sociedad absorbente.

Se hace a su vez constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados, del proyecto y los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores sociales de oponerse a las fusiones en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales, en el plazo de un (1) mes desde la publicación del presente anuncio.

Madrid, 8 de febrero de 2019.- El Secretario no consejero de Atirual Inmobiliaria, S.L.U., y Unión Sanyres, S.L.U., Francisco Solchaga López de Silanes.

ID: A190006984-1

cve: BORME-C-2019-544